Suscrición.

En la capital. .	4'50	ptas	trim.
Id. fuera la capital	5	id.	id.
Ultramar, en oro.	18	id.	sem.
Id. un año en oro.	25	id.	
Extitranjero. . .	7'50	id.	trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 cénts. =Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 Rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.845

DOMINGO 21 DE JULIO DE 1889.

Antes y despues del debate.

Estamos conformes, pero muy conformes con nuestro apreciable colega madrileño *El Diario Español;* que analiza el resultado de la contienda parlamentaria que acaba de terminar en el Congreso, sentando el estado de las cosas ante la discusión y despues de ella.

Antes del debate podía ofrecer dudas la responsabilidad que al Gobierno le corresponde en los escándalos parlamentarios del 23 de Mayo; ahora; despues del discurso del señor Romero Robledo; de la acusación fiscal del señor Silvela, de las palabras del señor Martos, y á pesar de la defensa calurosa del señor Azcárate, el Gobierno se halla convicto y confeso del hecho de haber organizado una manifestación contra el señor presidente de la Cámara, de haber excitado á la rebelión contra el principio de autoridad, y de haber adoptado, sancionado con su conducta y aconsejado con su ejemplo, el procedimiento perturbador del motin para derribar al poder constituido. Primera consecuencia.

Antes de este debate se desconocía hasta donde puede llegar la arrogancia y la temeraria imprevisión de los hombres que ocupan el banco azul; ahora, despues de haber hablado, con tanta habilidad como elocuencia, los señores Romero Robledo, Martos y Cánovas, nadie duda que el señor Sagasta es de los hombres que olvidan todo cuanto deben á elevadísimas personas y todo cuanto le imponen altísimos respetos, para permitirse en público, sin reserva ninguna, con una indiscreción rayana en irreverencia inaudita, confidencias y palabras que jamás deben salir de los labios de un ministro de la Corona. Segunda consecuencia.

Antes del debate podría creerse que el partido liberal, es decir, ese pedazo del partido liberal que acaudilla el señor Sagasta, cumplía uno de los primeros deberes, acaso el más elemental de las agrupaciones políticas que gobiernan; deber que consiste en el mantenimiento de las relaciones de cordialidad y deferencia con los demás partidos; ahora ya no se puede negar que el fusionismo ha roto con esa tradicional costumbre y con esa eterna necesidad, trocando la adversidad cortés en enemiga encarnizada é implacable. Otra consecuencia de la interpelación de nuestro ilustre jefe.

Antes del debate, creíase que dentro de la esfera de la Monarquía solo se encontraban en disposición de turnar en el Gobierno los conservadores y los fusionistas; hoy, despues de las declaraciones de respetables y eminentes oradores, se sabe que hay una coincidencia patriótica, que los hombres que la forman tienen una aspiración definida, y que enfrente de la incolora y baldía política del señor Sagasta ofrecen la solución de tres grandes problemas: la reforma militar, que es una necesidad imprescindible desde que se hicieron nacer en el ejército ciertas esperanzas que no pueden arrancarse con brusquedad sin llevar la perturbación allí donde más conviene conservar la tranquilidad y la calma; la reforma arancelaria y económica en sentido protector, que es otra necesidad sentida desde que el país, agobiado por los tributos, sea rruina, y el agricultor tiene que entregar sus fincas al embargo devorador de la administración, y el industrial tiene que cerrar su fábrica, y el obrero se vé en la precisión de emigrar, porque el trabajo nacional no se protege; la reforma electoral, por último, que es tambien una necesidad desde el instante en que pacificada la nación y concluido, al parecer, la era de nuestras discordias civiles, es preciso mirar al pais y concederle los derechos todos en el órden político; pero una reforma que no sea el estandarte de guerra y el símbolo de ódio á los partidos no bien avenidos con las conquistas de la democrácia. Y como se ha visto ahora que en la política monárquica hay elementos poderosos que son una esperanza en frente de los liberales del señor Sagasta, que son una desilusión y un desengaño, ese es otro de los resultados del debate.

Hace dos meses se creia que el gobierno no podría resistir al peso de sus inmensos desaciertos; pero ahora, ahora se cree otra cosa; que el Ministerio resiste á la voz de la razon, y ofrece el lastimoso cuadro que presentaría un administrador no muy sobrado de escrúpulos, que oyendo los reproches y los cargos de su poderdante, y convencido de que por su conducta los merecía, se callase, inclinara la cabeza y esperara á que se le notificara una despedida vergonzosa, solo por adquirir una mesada ó un dia más de sueldo. Y esta creencia y esta convicción de hoy es otro de los resultados del último debate.

A los que dicen que los veinte dias consumidos con la interpelación del señor Romero Robledo se han perdido en contiendas estériles, les contestaremos que no es verdad. Hemos sabido, por confesión del Gobierno, que éste no guarda respeto ninguno al Parlamento y que lleva todavía más lejos sus audacias y sus imprudencias temerarias; hemos sabido que el Gobierno patrocina el motin contra la autoridad; hemos sabido que el Gobierno ha provocado un rompimiento general, aislándose por voluntad propia dentro de la Monarquía, hemos sabido que hay una agrupación que atiende y se desvela por que las necesidades todas del pais sean satisfechas, y que esta agrupación tiene un matiz liberal que le coloca como contrapeso necesario del partido conservador; hemos sabido que esa agrupación, nacida de una coincidencia, es una realidad que no destruyen reticencias y suspicacias de los adversarios, y hemos sabido, por fin, que el Gobierno solo tiene como lema en su bandera llenar las supremas y egoistas necesidades del interés propio, poniendo en práctica el dicho vulgar de *dame pan y dime tonto,* enseña grosera de una vida de materialistas aspiraciones y de insaciables apetitos.

Todo eso hemos aprendido en el último debate, y si tales enseñanzas no significan nada; si el fruto alcanzado con la discusión que ayer terminara se considera escaso, á las opiniones y á los juicios de los que piensan de esa manera, responderá el porvenir con respuesta cumplida, acaso muy pronto, sin duda alguna, en época más cercana de lo que estima y apetece el deseo del Gobierno y de sus apasionados y ciegos aduladores.

DESDE PARIS.

(Servicio particular de la Agencia libre.)

18 de Julio de 1889.

A pesar de lo que anunció el *Gil Blas* que el general Boulanger ha de presentarse, con sus amigos Dillon y Rochefort, delante de la Alta-Córte, parece más seguro que permanezcan fuera de Francia. Entonces, quedarán contumaces y sus bienes embargados.

Esta mañana, la mayor parte de los periódicos publican comentarios del acta de acusación notificada por la Alta-Córte.

En el *Journal des Débats*: Todo lo que puede decirse hoy es que los hechos señalados por el procurador general quedando probados, han de suministrar sério fundamento á las tres acusaciones notificadas por la Alta-Córte.

En la *Justicie:* Lo que parece más sério en el asunto, es lo referente al dinero. Mr. Boulanger gastó millones despues que tomó el papel de salvador. De donde sacó tantos millones?

En la *Lanterne*: Mr. Boulanger conspiró, no hay duda; pero en esto no hay deshonra y no se ha de perder un partidario por este motivo; su más vergonzoso crimen es de haber robado los fondos de la defensa nacional. Es menester que de ella entienda un consejo de guerra.

En el *Parti nacional*: El acta de acusación no es aplastador, según dicen algunos periódicos, sino brillante como la luz del sol. Despues de leerlo, hay que quedar convencido. La Alta-Córte acertó, enseñando al país los vicios y crímenes de un ídolo.. Un castigo es necesario.

El *Fígaro*, el *Gaulois*, el *Soleil*, la *Autorité* y los otros periódicos reaccionarios aseguran que todo lo adelantado en el acta no tiene fundamento ó tratan de acatar el proceso con risas.

Varias noticias.—El Presidente de la república, en seguida que recibió la noticia del atentado dirigido contra don Pedro, emperador del Brasil, mandóle un telégrama de simpatía y de felicitaciones por haber escapado al tiro del asesino.

Ayer, fué inaugurada en el templo del Oratorio la estátua del almirante Coligny, degollado en la noche de San Bartolomeo.

El marqués de Jancourt hizo la entrega de la estátua y contestaron Mr. Larroumet, en nombre del Estado.

Los dos congresos internacionales de obreros siguen con sus tareas; pero no adelantan mucho con ellas, porque la mayor parte de sus individuos piensan sobre todo en hacer gestiones para conseguir la unión de los dos y se asegura que han de acertar por medio de los delegados italianos.

Un telégrama de Milán participa el éxito de la lista del *Sécolo*, luchando contra todos los demás periódicos, en las elecciones para la Cámara de comercio. Parece que los periódicos de Roma vén mucha importancia en el incidente, siendo partidarios de Francia los concejales electos y saliendo su elección en contra de la política alemana de Mr. Crispi.

La Exposición Universal.—Tenemos dicho que el ayuntamiento de París ha de convidar los 36.000 alcaldes de Francia á un banquete mónstruo, que se efectuará sin duda el 11 de agosto en el palacio de la Industria. Una delegación pedirá al Presidente de la república que se digne presidirlo.

Se anuncia para lúnes la llegada del rey de Grécia, acompañado por su edecan, el coronel Hadji Petros, por su secretario, M. Talienski, y por un nemoro séquito.

Los príncipes de Tunez y Mr. Massicault, llegaron ayer en Marsella con el steamer *Ville-de-Bône*, correo de Túnez.

Los jeques árabes de estancia en París por motivo de la Exposición, Ben el Hadji Kassem y Nohamed ben el Hadji Etman, acompañados por los señores Eby y Meneskey, representantes del gobernador general de Argelia, ofrecieron ayer un almuerzo á los jefes Indios Rockey Bear y Red-hirt; aunque necesitando intérpretes, la reunión fué sumamente alegre.

Los barbistas (antiguos alumnos de la escuela Sainte-Barbe) obsequiaron ayer á su compañero Eiffel con un banquete en la torre; á los postres, se brindó por los señores Eiffel, Lamarre y Boutcoulesco, habiendo hecho éste el viaje de Rumania para presenciar el banquete.

Las entradas de pago á la Exposición ascendieron el martes á 152.048 y á la torre Eiffel á 26.131; pero el lúnes, ascendieron hasta 309.600, lo que parece casi increible.—*N.*

Desde Arenys.

19 de Julio de 1889.

Mis queridos amigos; llegué á esta bonita población el último martes. El viaje fué agradabilísimo, pues aunque el sol era de justicia, el vientecillo que reinaba no adolecía del ambiente canicular que tanto molesta y fatiga. La curiosidad, compañera inseparable de los que tenemos el oficio de meternos en lo que no nos importa, como diria el periodista de *La Guerra Santa,* hizo que averiguára durante el trayecto no todo lo que deseaba, porque en mi deseo de dar noticias de todo lo que oiga, averigüe y sepa á los amables lectores de La Lucha, sería capaz de preguntar al moro-muza cuantos callos mortificaron en vida al mismísimo Sid Mahomed Julipijama.

Averigüé, pues, que en Caldas de Malavella, no hay la concurrencia que otros años habia, sin duda porque aun no ha entrado la temporada verdadera en que acuden los reumáticos á buscar en las aguas del hervidero el alivio á sus pocos cristianos dolores. En esta época canicular, la temperatura en Caldas es de cuarenta grados, de manera que, unida á la que alcanzan las aguas, hacen que el pobre bañista mude la piel como las culebras y sude la gota gorda.

Averigüé en la Estación de Sils que son muchas las familias terratenientes que, huyendo del trópico de las ciudades, se han refugiado en sus *mansos* en donde à las anchas y sin las molestias que la sociedad exije, viven á la pata la llana, vijilan las faenas campestres y proporcionan á la jente menuda ese solaz hijiénico que tanto contribuye al desarrollo del cuerpo en los jóvenes y al esparcimiento del espíritu en los que, por desgracia, ya peinamos canas y tenemos achaques.

Sabía que algunas familias de esa inmortal y no pocas de Barcelona oriun-

das de la villa, se preparaban á visitar á Blanes; pero en la Estación supe por mi antiguo tartanero Llinás, que efecto de los contínuos cámbios de temperatura y de la informalidad del tiempo, apenas si hay una mínima parte de los veraneantes de costumbre y ninguno de los de la inmortal que esperan, indudablemente á que Noerlesoom asegure bajo su acreditada formalidad, que Febo reinará sin *obstrucciones* y que el cielo se mostrará propicio á la calma que lleva perdida en el juego de las revoluciones celestes.

Malgrat jime bajo el peso de la pérdida de antiguos veraneantes que han mudado de veranéo en poblaciones de más comodidades. Segun me dijo un antiguo marchamador de Irún, compañero de un actual Delegado de Hacienda á quien no nombro por lo mucho que todos queremos, el pueblo parece un cementerio todavía y es casi seguro carezca este verano de la animación que le dieron varias de las familias que lo favorecieron el pasado año durante la canícula.

Fuera ya del radio más conocido en los puertos anteriores al en que escribo, y que me propongo visitar tan pronto mis *dolorcitos* lo consientan, parece que esperan la visita de familias de Barcelona que han tomado casa ú Hoteles como decimos los que, sin tener una peseta, nos damos ínfulas de potentados para engañar al cuerpo y hacer reir á la jente que de verdad nos conocen, de manera, que todos estos pueblecillos comienzan á verse animados y más lo estarán si el cielo se deja de nubarrones y serenatas, que maldita la gracia que hacen al sexo débil y á una buena parte del *fuerte*, como me sucede á mí.

A las seis y media de la tarde del mencionado dia, llegamos á nuestro destino, es decir, arribé con mi jente, al estilo Quintanista, á esta villa, de la que dejo de ocuparme hoy para hacerlo en carta aparte ya que ésta se vá haciendo pesada, si bien le encontrarán VV. un subido sabor á insulsa como todo lo que yo escribo con buen fin y mejor voluntad.

Por lo pronto, y como para hacer boca, les diré que muchas familias de la condal ciudad vejetan aquí; que tenemos entre nosotros al Reverendo señor Obispo de Barcelona que pasará entre nosotros unos dias, pues siendo hijo de Arenys, en Arenys viene anualmente á descansar de sus fatigas, y que la pequeña colonia Gerundense compuesta de las familias del coronel del Regimiento de Asia señor Borja, del Director de esa Sucursal señor Ferrá y de la del Propietario y Director de La Lucha señor Ruiz Blanch, lo pasa lo agradablemente posible, y se prepara á pasarlo mejor, en cuanto quiera Dios deje de llover y reine el sol con todo el poder de sus ardorosos cuánto deseados rayos.

Y hasta otra, que será muy en breve si hay salud, y lo consiente la magantería que está haciendo estragos en la voluntad del que se repite amigo cariñoso de VV.—*Ruzio Blanquete.*

Noticias locales y generales.

Nuestro colega *El Diluvio* de Barcelona se queja en su edición de ante ayer tarde, de que hace una semana no recibe La Lucha.

Como la falta no está en nosotros, suplicamos al Administrador de aquella ciudad así como á los señores ambulantes, para que dejen de *protejer* tantos dias seguidos nuestra humilde publicación, pues la cosa raya ya en escándalo.

Mansi, preclaro señor,
si es V. el director
de ese servicio postal,
ó evite V. tanto mal,
ó márchese ¡por favor!

—El Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de esta provincia D. Jesualdo Morcillo y Valero, ha sido trasladado al de igual clase de la de Guadalajara, habiendo sido nombrado en su sustitución D. Juan Amoretti y Carbonero.

—En los dias 2, 3 y 4 del próximo Agosto se celebrará en la Rábida las fiestas anuales en memoria de la partida de Colon á América.

A estas fiestas asistirá el nuevo crucero *Colon*, perfecta y acabada obra construida en el arsenal de la Carraca.

—Por el Gobierno civil de esta provincia se encarga la busca y captura del soldado del Regimiento de Infantería de Aragón, Salvio Malloll Ros.

—En el Teatro de la siempre floreciente sociedad *Nuevo Orfeón Gerundense* dará principio hoy domingo una série de funciones, dirigidas por el primer actor y director señor Molgosa que, procedente de Port-Bou con su apreciable familia, ha venido para trabajar en el espresado Teatro.

La obra que se pondrá en escena se titula *Lo Lliri d' aigua*, del señor Pitarra, escrita espresamente para la niña Susanita Molgosa, que la estrenó y representó infinidad de veces con la compañía catalana en el teatro Romeá de Barcelona, valiéndole, en cuantos teatros se ha puesto en escena, muchísimos aplausos.

Tomarán parte en dicha producción, secundando á la simpática niña Molgoza, la señora Calvet y señorita Raimunda Molgosa, acompañándolas en su desempeño, algunos de los aficionados que forman parte de la sección dramática del *Nuevo Orfeón*. Terminará el espectáculo con la pieza en un acto, *Untio de la Habana*, en la que tanto tambien se distingue la mencionada niña.

Damos la bienvenida al señor Molgosa, deseándole suerte en su empresa y un aplauso á la Junta Directiva del *Nuevo Orfeón*, por su incansable celo en mejorar los ratos de soláz que proporciona á sus asociados, que son variados y dignos de la dirección de tan amena Sociedad.

—Al igual que los años anteriores, la compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia, ha establecido billetes de ida y vuelta con gran rebaja de precios desde Gerona á las principales estaciones hasta la frontera. La reducción empezó ayer á regir, siendo duradera hasta el 30 de Setiembre.

—El *Boletin Oficial* de la provincia publicó anteayer, en virtud de lo que determina la nueva ley sobre alcoholes, aguardientes y licores, los cupos que corresponden satisfacer á los pueblos de esta provincia por este concepto.

—Se ha dado sepultura en Solsona á un desgraciado llamado Pedro Vilaseca el cual entró en el hospital de dicha población atacado de hidrofobia, hasta el punto de agarrarse á los hierros de la prisión y destrozarse toda la dentadura á fuerza de mordiscos.

—En el presente mes se descontará á las clases activas y pasivas las cédulas personales correspondientes al actual año económico.

—Ayer mañana salió para Palamós, con objeto de tomar los baños en aquella playa, la respetable familia del Gobernador civil de esta provincia.

—Habiendo vencido el primer trimestre de las contribuciones territorial é industrial del ejercicio corriente, anuncia el Administrador de Contribuciones de esta Delegación, que se vá á proceder á la cobranza del nuevo ejercicio.

—En los dias 25, 26 y 27 del actual, celebrará el pueblo de Las Planas, su acostumbrada fiesta mayor, estando contratada la orquesta de Bañolas.

—Promete ser muy concurrido el certámen de la belleza internacional que se verificará el próximo mes de Setiembre en París.

Se sabe que aspirarán á los premios, mujeres de casi todos los países de Europa y América.

Las interesadas deberán exhibirse en público varios dias, antes de que el Jurado pronuncie su veredicto.

Con motivo de este certámen original, se verificarán brillantes fiestas.

—Estando en Zaragoza una infeliz mujer, esposa de un corneta del rejimiento de Galicia, lavando ropa en una balsa, vió flotar el cadáver de una criatura, y tirándolo de los piés lo extrajo, encontrándose con que era el de una hija suya de corta edad que habia caido al agua sin que lo advirtiera su madre, la cual fué atacada de un síncope á consecuencia de la terrible impresión recibida.

—Casado del Alisal, recientemente llegado á Cádiz, según ya decíamos en nuestro número de ayer al hablar del sub-marino *Peral*, tiene una fortuna de 17 millones de pesos. Tiene miles de leguas sin labrar por falta de brazos.

Lleva treinta y siete años de residencia en la República Argentina y se viene á Europa por motivos de salud.

Respecto del concepto que tiene de la emigración española á la República Argentina—ha dicho al corresponsal de *El Imparcial*—que allí encuentran ocupación todos los que verdaderamente trabajan, alcanzando buenos jornales; añadió que, en general, son muy estimados los españoles en la república.

Dice que á su llegada pasan algunas molestias los emigrantes en razón á que los hoteles son insuficientes para albergar á todos los que llegan, pero que el gobierno argentino los destina á los ocho dias á las colonias, principalmente á las de Santa Fé. Añade el señor Casado que están en un error los que creen improvisar una fortuna al llegar, porque como en todas partes, el que no trabaja no recoje fruto.

El mismo corresponsal hace notar que con el señor Casado regresa á España un emigrante que no ha podido sufrir en la República Argentina las penalidades de la inmigración.

—Grandes son los preparativos que están haciendo los vecinos de Port-bou para celebrar con toda explendidez la fiesta mayor que tendrá lugar en los dias 25, 26 y 27 del actual.

—Dicen de Málaga que no solamente el maestro de Carratraca ha tenido que implorar la caridad pública por no pagársele los haberes que tienen devengados, sino que la maestra se encuentra en el mismo estado de miseria.

Pues como los de Carratraca están casi todos los Maestros. Cuando tengamos sufragio universal, saldrán de apuros.

—Noticias que hemos recibido de Arenys nos anuncian que tanto nuestro estimado Director como su distinguida familia, continúan en aquella hermosa población con perfecta salud, encontrándose el señor Ruiz Blanch bastante mejorado de la enfermedad reumática que de tanto tiempo á esta parte le viene molestando.

Mucho lo celebramos, y hacemos voto para su pronto y total restablecimiento.

—De 9 á 11 de la noche de hoy, la brillante música del Regimiento infantería de Asia, tocará en la Rambla las piezas siguientes:

1.ª Paso-doble, *Santa Cecilia*.
2.ª Americana, *Criollita*.
3.ª Mazurka, *Azucena*.
4.ª Tanda de Walzes, *Sur l' Montagne*.
5.ª Schotisch, *Sándalo*.
6.ª Paso-doble, final.

AL HABLA.

Arenys.—J. R. B.—Gracias por las noticias que hemos recibido. Estábamos ansiosos. Recuerdos familia.

Figueras.—R. M.—Esperamos carta con impaciencia. Saludos.

LA ENREDADERA.

I.

En el buen tiempo aquel que nos quisimos,
en tu blanco balcón la enredadera
se extendia á sus hierros abrazada,
sombra dando á tus nardos y azucenas.
¡Cuántas mañanas al cruzar tu calle
en el balcón te vi, feliz, risueña!
¡y cuántas veces á mis pies caia
una flór de tu amór patente prueba!
¡Todo pasó, cual nubecilla errante
que atraviesa fugáz la azúl esfera
y se pierde después allá á lo lejos
sin que queden en pós rastro ni huella!

II.

Hoy también, á los hierros abrazada,
en tu balcón está la enredadera;
con cariño también, también alegre
por las mañanas tus jazmines riegas.
¿Quién sabe si también, cual yo, otro hombre
hoy cruza de tu calle las aceras?...
¿Quién sabe si á sus piés, como á los mios,
caerá una flór, de tu pasión en prueba?
¿Quién sabe si tu orgullo y tu inconstancia
marchitarán sus ilusiones bellas
como marchita el sol con sus ardores
tus blancas campanillas y azucenas?

Venancio Serrano.

Julio 1889.

EL 22 DE JULIO.

Fecha memorable en los fastos modernos de Cataluña y especialmente en Barcelona, donde permanecen aún vivos los recuerdos de la sangrienta jornada que libró el pueblo catalán contra las tropas del general Espartero.

Aquellos de nuestros lectores que hayan alcanzado aquella época, recordarán el sarcástico presente que el *gremio de zapateros* de Barcelona hizo *á su digno maestro*: obsequio que debió recibir aquel general como anuncio de los acontecimientos que debian sobrevenir en breve.

Más elocuente fué aún el anuncio de los sucesos ocurridos en el mes de Abril del mismo año en Valencia, cuya capitanía general ocupaba el marqués del Maestrazgo. No hubo en verdad motivo alguno que justificara la lucha que se libró entre la milicia y la tropa, y la tenaz resistencia que las compañías de nacionales bomberos sostuvieron contra las tropas de la guarnición en la Plaza del Mercado. Tampoco le hubo para la famosa carga de caballería dada en la calle de San Vicente, de la que resultó víctima una pobre anciana que pagó con su vida el encono de tirios y troyanos.

Puestos al habla los jefes de la milicia y de la guarnición, convinieron en que todo ello habia sido errónea interpretación de una y otra parte, causa ó producto de algunas cabezas exaltadas. Pero el mal estaba hecho, la milicia hubo de resignarse á entregar las armas, y el descontento cundió de una manera más visible entre los paisanos armados de toda España.

El movimiento ya preparado, y deseando solo abortar por donde quiera que fuese, vino á estallar el 22 de Julio en las calles de Barcelona, donde el pueblo catalán, demostrando su tradicional valentía, su fé indomable y su tesón nunca desmentido, se levantó casi unánime en defensa de la libertad, sin medir la fuerza y el poder de las tropas del gobierno encargadas de sofocar aquel movimiento.

Vivas están aún las páginas de aquella jornada que hizo vacilar por un instante el poder y la seguridad de las instituciones. Ciudadanos encanecidos en los combates de la libertad tiene la capital del Principado, que pueden dar fé del tesón con que defendieron las barricadas y de los sangrientos esfuerzos que costó desalojarles de la Barceloneta.

El movimiento del 56 repercutió en Zaragoza, y cayó aplastado en la plaza Mayor de Madrid bajo las fuerzas del general O' Donell, que venció en el go-

bierno, en la capital y en la política, al veterano y popular Espartero.—*N.*

La fotografía instantánea.

En Lissa, ducado de Posen, existe un fotógrafo que ha obtenido en un segundo de tiempo veinte fotografías de un mismo caballo al golope, resultando las imágenes perfectamente claras y distintas.

Para conseguir este resultado, montó veinte aparatos fotográficos, ó sean cámaras oscuras, cón sus objetivos en foco hácia un sitio que debia recorrer un caballo á una señal del fotógrafo, y al presentarse el cuadrúpedo en el principio del itinerario marcado, no se necesita más que un segundo de tiempo para que, valiéndose de un ingenioso mecanismo, se abriesen y cerrasen correlativamente los objetivos, dibujándose en las negativas las posiciones sucesivas de la marcha realizada por el animal.

Este prodigio constituye un gran adelanto en el arte fotográfico, de sumo interés para cuando se desee perpetuar cualquier hecho visible en todos los instantes de su desenvolvimiento: como por ejemplo, los momentos decisivos de una batalla, la pérdida de un barco á la vista de un puerto ó también todos los accidentes de una ceremonia, cualquiera que sea, de un espectáculo ó de cualquier otro acto cuya naturaleza permita ser apreciado mediante el órgano de la visión.

Remitido.

Gerona 19 de Julio de 1889.

Sr. D. Joaquin Ruiz Blanch.

Mi estimado amigo y distinguido compañero; remito á V. una copia de la carta que hoy dirijo al Director de *El Constitucional* y si por amistad y compañerismo me honra insertándola en La Lucha que con tanto acierto dirije, le quedará reconocido y obligado su afectísimo S. S. y amigo q. b. s. m.

Gil Romo.

Sr. Director de *El Constitucional*:

El periódico que V. dirige, dedica en su edición de hoy los primeros sueltos de su «Crónica general» á referir y comentar segun su capricho, lo ocurrido en el paseo de la Rambla de esta ciudad, el miércoles por la noche entre usted y yo.

Lo referido necesita aclaraciones y rectificaciones, y á hacerlas voy para que V. las mande insertar porque á ello está obligado, por el art. 14 de la ley de Imprenta de 26 de Julio de 1883.

A la verdad ya he visto que no rinde V. culto; á la imparcialidad, tampoco creo que se le rinda, pero sí tendrá que rendírsele á la ley quien á ella se acoje tan sin justicia ni razón.

El Constitucional, en su edición de 5 del corriente mes, escribía lo que sigue, dirigiéndose al autor de un artículo de *La Nueva Lucha*.

«A los groseros se les desprecia, y si se les contesta, se hace con la punta de la bota». Dos amigos mios hicieron á V. saber que yo era el autor á quien se refería y en mi nombre le suplicaron retirase aquellas frases ó diese cumplida satisfacción de ellas, porque además de injuriosas, eran injustas.»

A todo se negó V.; ni rectificación, ni satisfacción, ni reparación honrosa quiso darme, y en su vista le dije por medio del periódico que dirijo, que buscaría ocasión para que pudiese contestarme con el puntapié prometido. Desde entónces hasta el miércoles por la noche, no había logrado verle.

Paseaba V. con una dignísima persona á la que saludé porque me honro con su amistad, acortando el paso para que se fijase V. en mi, y viniese á cumplir su promesa; vano empeño; ni se separó siquiera de dicha persona para evitar el compromiso.

Cansado de esperar, y viendo que continuaban Vds. su paseo, me acerqué, y despues de saludar nuevamente al que le acompañaba, dije estas mismas palabras: «Sr. Masó, por respeto á la persona que le acompaña, no le siento en este instante los cinco dedos en la cara, pero le aviso que espero ocasión ménos inoportuna para hacerlo». «A mí; y que me ha de pegar V.» me contestó, ¿lo recuerda? y entónces yo no pude contenerme, sentía viva la ofensa que me había inferido y que se había negado á reparar, y puse mis manos en su cara, sin que me arrepienta de haberlo hecho, aunque sí quizas del instante elegido.

V. que no tiene por costumbre llevar bastón, se apoyaba aquel dia en uno grueso y fuerte, sin duda porque ya esperaba el suceso; al sentir el golpe en la cara, levantó el bastón y me dió con él; entónces me fué preciso detenderme, enarbolé el mio y dí y recibí golpes á discreción, hasta que fuimos separados por los que se acercaron sin miedo á nuestros garrotes. Me retiré despues á mi casa, y allí recibí el aviso del Juzgado para que no saliese de mi habitación hasta nueva órden. Esta es la verdad de los hechos, esto justificarán absolutamente los testigos presenciales, y como se diferencia bastante de lo que V. ha relatado, necesito que lo dé publicidad en su mismo periódico, sin comentarios por mi parte. Los dejo para los lectores.—*Gil y Romo.*

EL PALACIO DE CÁRLOS V.

El ministerio de Fomento acaba de dictar un Real decreto disponiendo que se destine toda la parte Oriental de este monumental edificio, donde acaba de celebrarse la coronación del gran poeta Zorrilla, al establecimiento de un museo de Bellas Artes y otro Arqueológico.

Curioso és el origen de aquel palacio, muestra ejemplar del vigoroso arte del Renacimiento, aun sin terminar, aún és uno de los primeros monumentos de su género y de su época en España, demostrando en su conjunto y en sus detalles el estudio que de la antiguedad clásica habia hecho su autor, el granadino Machuca, educado en Italia. En 1526, despues de sus bodas con la infanta de Portugal doña Isabel, trasladóse el emperador á Granada, huyendo de los fuertes calores de Sevilla. Gustóle mucho la ciudad de Boabdil, y encontróse en ella muy á su placer; mas como diéranle graves quejas contra los moriscos residentes allí, dispuso fuertes medidas que les sirvieran de castigo. Noticiosos los moriscos del rigor que les amenazaba, ofrecieron al emperador 80.000 ducados á fin de que templara sus enojos. Aceptólos Cárlos V, y entonces ordenó que con 10.000 de aquéllos *le hiciesen un palacio en la Alhambra.* Fué su director primeramente Pedro Machuca, y el edificio, aunque con lentitud, fué levantándose en los dias del emperador y en los de su hijo Felipe II, hasta que en 1623, con motivo de hallarse afectas á las obras las rentas de los azúcares y de haber sufrido éstas grave quebranto, quedóse el edificio tal como hoy se encueutra, sin que ni los deseos de doña María Cristina de Borbon, ni los del Réy D. Alfonso, posteriormente, llegasen á lograr su deseada realización.

Los gastos imprescindibles para tal empresa, muy superiores á lo que permiten hoy los presupuestos, la dificultaron siempre; pero habiéndose suscitado recientemente, según se manifiesta en la exposición que precede al decreto, graves dificultades para depositar los ricos objetos de arte que posee el Museo de Granada, y atendiendo por otro lado á la necesidad de conservar el palacio, que de seguir abandonado ofreceria en breve termino el peligro de inevitable ruina, el ministro de Fomento ha creido que podia resolverse aquella dificultad y evitar esta sensible pérdida, destinando parte del citado edificio á museos granadinos, haciendo sólo las obras absolutamente necesarias dentro de los recursos del presupuesto y contando con la patriótica cooperación de la diputación provincial y del ayuntamiento de Granada; proyecto que abre el camino para ulteriores obras que pueden llegar á realizar las aspiraciones de los amantes del arte.

En esto se inspira el real decreto de 24 de Junio.

Hé aquí extractada la parte dispositiva:

Se destina toda la parte oriental del palacio al establecimiento de Museos de Bellas Artes y Arqueológico, pero sin hacerse alteración alguna en su fábrica, conservándose los muros y huecos tales como se encuentran. Pasarán á formar parte de dichos Museos los objetos que se conservan en el pequeño alcázar árabe, los que posea la comisión de monumentos históricos y artísticos y los que la Académia y Escuela de Bellas Artes conceptúen más propios para su conservación en el Museo, que para las enseñanzas prácticas de la Escuela. El gobierno, de acuerdo con las corporaciones populares de Granada, atenderá á los gastos que dichas obras ocasionen.

Distracciones.

Dos jóvenes disputan con calor, hasta el punto de cruzarse algunos insultos.

Uno de ellos entrega su tarjeta al otro, diciéndole en tono fiero:

—Mañana estaré en mi casa todo el día.

El otro replica aún con más fiereza:

—¡Y yo tambien!

Boletin Religioso.

Santo de hoy.

San Daniel prf.

Cuarenta horas.

Están en la iglesia del Hospicio.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Art. 604. Cuando se decrete el embargo de bienes inmuebles, se expedirá mandamiento para que se haga la notación prevenida en la ley Hipotecaria.

Art. 605. Si se embargaren sementeras, pueblas, plantios, frutos, rentas y otros bienes semejantes, podrá el Juez decretar, si atendidas las circunstancias lo creyere conveniente, que continúe administrándolos el procesado, por sí ó por medio de la persona que designe, en cuyo caso nombrará un interventor.

En el caso de que el procesado manifestare no querer administrar por sí, ó de que el Juez no estimare conveniente confiar la administración, se nombrará persona que se encargue de ella, pudiendo en este caso designar el procesado un interventor de su confianza.

Art. 606. El Juez determinará, bajo su responsabilidad, si el administrador ha de afianzar el buen cumplimiento del cargo y el importe de la fianza en su caso.

Art. 607. El administrador tendrá derecho á una retribución:

1.° Del 1 por 100 sobre el producto líquido de la venta de frutos.

2.° Del 5 por 100 sobre los productos lí-

quidos de la administración que no procedan de la causa expresada en el párrafo anterior.

Si no se enajenaren bienes, ó no hubiere productos líquidos, el Juez señalará el premio que haya de percibir el administrador, según la costumbre del pueblo en que la administración se ejerza.

Art. 608. El administrador pondrá en conocimiento del interventor los actos administrativos que se proponga ejecutar, y si éste no los creyere convenientes, le hará las observaciones oportunas.

Pero si el administrador insistiere en llevar á efecto los actos administrativos á que se hubiese opuesto el interventor, dará éste cuenta al Juez, quien resolverá lo más conveniente.

Art. 609. Cuando el administrador no hubiese dado fianza, el interventor tendrá una de las llaves del local ó arca en que se custodien los frutos ó se deposite el precio de su venta, ó adoptará el Juez las medidas que creyere convenientes para evitar todo perjuicio.

Art. 610. Si el embargo consistiere en pensiones ó sueldos, se pasará oficio á quien hubiere de satisfacerlos, para que retenga

Art. 618. Seguidamente el Juez decretará la practica de las pruebas propuestas, y resolverá sobre las pretensiones formuladas, siempre que pudiere hacerlo, sin retraso ni perjuicio del objeto principal de la instrucción.

Art. 619. Para todo lo relativo á la responsabilidad civil de un tercero y á los incidentes á que diere lugar la ocupación y en su dia la restitución de cosas que se hallaren en su poder, se formará pieza separada, pero sin que por ningún motivo se entorpezca ni suspenda el curso de la instrucción.

Art. 620. Lo dispuesto en los artículos anteriores se observará también respecto á cualquiera pretensión que tuviere por objeto la restitución á su dueño de alguno de los efectos é instrumentos del delito que se hallaren en poder de un tercero.

La restitución á su dueño de los instrumentos y objetos del delito no podrá verificarse en ningún caso hasta después que se haya celebrado el juicio oral, excepto en el previsto en el 844 de esta ley.

Art. 621. Los autos dictados en estos incidentes se llevarán á efecto, sin perjuicio de que las partes á quienes perjudiquen,

TÍTULO X.

DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCERAS PERSONAS.

Art. 615. Cuando en la instruccion del sumario aparezca indicada la existencia de la responsabilidad civil de un tercero con arreglo á los artículos respectivos del Código penal, ó por haber participado alguno por título lucrativo de los efectos del delito, el Juez, á instancia del actor civil, exigirá fianza á la persona contra quien resulte la responsabilidad, ó en su defecto embargará, con arreglo á lo dispuesto en el tít. 9.° de este libro, los bienes que sean necesarios.

Art. 616. La persona á quien se exigiere la fianza ó cuyos bienes fueren embargados podrá, durante el sumario, manifestar por escrito las razones que tenga para que no se la considere civilmente responsable, y las pruebas que pueda ofrecer para el mismo objeto.

Art. 617. El Juez dará vista del escrito á la parte á quien interese y ésta lo evacuará en el término de tres dias, proponiendo tambien las pruebas que deban practicarse en apoyo de su pretension.

la cuarta parte de la cantidad real que perciba, si la pension ó sueldo no llegare á 2.000 pesetas anuales; la tercera desde 2.000 á 4.500 pesetas anuales; y la mitad, si excediere de esta suma.

Se alzará la retencion luego que quede cubierta la cantidad mandada afianzar.

Art. 611. Si durante el curso del juicio sobrevinieren motivos bastantes para creer que las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan exigirse excederán de la cantidad prefijada para asegurarlas, se mandará por auto ampliar la fianza ó embargo.

Art. 612. Tambien se dictará auto mandando reducir la fianza y el embargo á menor cantidad que la prefijada, si resultasen motivos bastantes para creer que la cantidad mandada afianzar es superior á las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieren imponerse al procesado.

Art. 613. Cuando llegue el caso de tener que hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que refiere este título, se procederá de la manera prescrita en el art. 536.

Art. 614. En todo lo que no esté previsto en este título, los Jueces y Tribunales aplicarán lo dispuesto en la legislacion civil sobre fianzas y embargos.

rá á la venta en pública subasta, prévia tasacion, hasta cubrir la cantidad señalada, que se despositará en el establecimiento público destinado al efecto.

Si optare por el depósito y administracion, se nombrará por el Juez un depositario-administrador, que recibirá los bienes bajo inventario y se obligará á rendir al Juzgado cuenta justificada de sus gastos y productos, cuando se le mande.

Art. 602. El depositario administrador cuidará de que los semovientes dén los productos propios de su clase con arreglo á las circunstancias del país, y procurará su conservacion y aumento.

Si creyere conveniente enajenar todos ó ó algunos semovientes, pedirá al Juzgado la correspondiente autorizacion.

Se enajenarán, aun contra la voluntad del procesado y la opinion del depositario-administrador, siempre que los gastos de administracion y conservacion excedan de los productos que dieren, á menos que el pago de dichos gastos se asegure por el procesado ú otra persona á su nombre.

Art. 603. Cuando se embarguen bienes inmuebles, el Juez determinará si el embargo ha de ser ó no extensivo á sus frutos y rentas.